RESOLUCION No. 022 DE MAYO 12 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE COMPRAVENTA CUYA CUANTÍA ES INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO,
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de **Contratación de la Institución,**

CONSIDERANDO:

a. Que la Institución Educativa Departamental Rufino Cuervo, en cumplimiento de los fines de la educación y su función social, requiere adquirir un computador de escritorio para la Coordinación Académica, con el fin de fortalecer los procesos académicos y administrativos.

b. Que mediante Resolución Rectoral No. 021 de 2026 se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 005 de 2026, bajo la modalidad de contratación inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

c. Que el proceso se adelantó conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Institucional, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva, y dando cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales mediante la realización de Invitación Publica

d. Que la Invitación Pública fue publicada en cartelera Institucional por el término mínimo de un (1) día hábil.

e. Que dentro del término establecido se recibieron propuestas de los siguientes proponentes:

ZAR TECHNOLOGY S.A.S. NIT No. 901.855.884-1

NOVATECH DISTRIBUCIONES NIT No. 900.425.673

NEXO TECH SOLUTIONS S.A.S NIT No. 900.558.124-7

f. Que conforme al Acta de Evaluación de Propuestas de fecha 12 de mayo de 2026, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, determinándose que ambas propuestas cumplían con lo exigido.

g. Que, de acuerdo con el criterio de selección establecido (menor precio cumpliendo especificaciones técnicas), la oferta más favorable fue la presentada por **ZAR TECHNOLOGY S.A.S.** por un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($4.397.000.oo).**

h. Que existe Disponibilidad Presupuestal para atender el compromiso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0015 de Mayo 11 de 2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICACIÓN

Adjudicar el proceso de contratación correspondiente a la Invitación Pública No. 005 de 2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO** al proponente **PAULA ALEJANDRA VARGAS GONZALEZ** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.030.639.648 expedida

en Bogotá, D.C. Representante Legal de **ZAR TECHNOLOGY S.A.S** NIT No. 901.855.884-1, reúne las condiciones más favorables para la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Ordenar la elaboración y suscripción del contrato de compraventa correspondiente, conforme a los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: SUPERVISIÓN

Designar como supervisor del contrato a la Coordinadora Académica de la Institución Educativa Departamental Rufino Cuervo **OLGA CECILIA PEÑA PINZON** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 21.102.851 expedida en Villapinzón.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Ordenar la publicación de la presente Resolución en cartelera Institucional y su comunicación al proponente adjudicatario. Así mismo, realizar su publicación en el SECOP conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Chocontá, a los Doce (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).

ELIZABETH ZAPATA PÁEZ
Rectora
I.E.D. Rufino Cuervo